DECRETO N° 71/991

_

- ARTÍCULO 1°). Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 8.899, Manzana N° 61, ubicado en esta ciudad, propiedad de Julio César Correa y Miguel Arcángel Roda, de conformidad con el plano presentado.-
- ARTÍCULO 2°). En el plano a inscribirse deberá tenerse en cuenta la observación del Dpto. de Arquitectura y Obras sobre retiro frontal establecido en el artículo 5° del decreto N° 11/987.-
- ARTICULO 3º. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuniquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOCE DIAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

NOTA: este decreto contó con 21 votos.

W. RODRIGUEZ AVILA SECRETARIO WALTER H. CAMPANELLA PRESIDENTE

_